



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

000372

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206 - 2012 - MDY

Yura, 15 de junio del 2012

VISTOS:

El Dictamen Legal N° 127-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 074-2012/GAT-MDY emitido por el Gerente de Administración Tributaria, y la Disponibilidad Presupuestal N° 194-2012-GPPR/MDY emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; respecto a la aprobación del Plan de Trabajo denominado: **“REMODELACION E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA”**, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Decreto Legislativo 1026° se establece un régimen especial facultativo para los gobiernos regionales y locales que deseen implementar procesos de modernización institucional integral, precisándose dentro de su art. 3, que se deberá contar con un Expediente de Modernización Institucional dentro del Gobierno Local, para poder emprender un proceso de modernización institucional, el mismo que constituye un sustento técnico de las medidas a adoptar y que debe incluir, Objetivos a lograr con la modernización, descripción de los cambios concretos a implementar a nivel de la organización, procesos y recursos humanos, debidamente sustentados; y un proceso y cronograma para la modernización institucional.

Que, el Informe N° 074-2012/GAT-MDY, emitido por el Gerente de Administración Tributaria, respecto a la aprobación de Plan de Trabajo denominado: **“REMODELACIÓN E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA”**, ello a fin de dar cumplimiento de metas dispuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas sobre recaudación para el presente año, logrando de esta manera una adecuada gestión gubernamental en la Municipalidad Distrital de Yura, en lo que respecta a tributación, solicitando para ello su aprobación y su afectación presupuestaria para el logro de objetivos; además el mismo cuenta con un plan de trabajo denominado: **“REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA”**, debidamente sustentado el mismo que requiere un presupuesto total de la suma de S/. 188, 800.00 nuevos soles.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 194-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se pone a conocimiento el otorgamiento de presupuesto, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado **“REMODELACION E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA”**, precisando para ello hasta el monto de S/. 188,800.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 nuevos soles); siendo fuente de financiamiento cinco recursos determinados Rubro 18 canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal N° 127-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por el Artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), este despacho:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa



RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: “REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA”, de la Municipalidad Distrital de Yura, presentado por el Gerente de Administración tributaria; en consecuencia de ello disponer el gasto de S/. 188,800.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 nuevos soles), para atender los gastos del plan de trabajo.

Artículo 2°- DISPONER, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto realice las acciones administrativas con el fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3°- ENCARGAR, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Presupuesto y Planificación y la Gerencia de Administración Financiera para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General